



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN**

Cinco (05) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2008-00331-00
Demandante	BANCO ANGLO COLOMBIANO
Demandado	JOHN JAIRO FRANCO LÓPEZ
Interlocutorio	Auto No. 232V
Decisión	Remite a memorialista

Obra en el plenario memorial mediante el cual el apoderado del ejecutante informa que el inmueble objeto de secuestro se encuentra en el municipio de Copacabana, y solicita además que se expida el despacho comisorio para que se practique la diligencia de dicho bien inmueble, sin embargo, observa esta judicatura que el despacho comisorio solicitado fue ordenado mediante auto de fecha de 13 de Julio de 2018, encontrándose a disposición para ser diligenciado por el interesado, por lo que se remite al memorialista al auto precitado y se le informa además que puede acercarse a la sede judicial a retirarlo para lo cual deberá solicitar cita al correo electrónico dispuesto para ello esto es, Jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No.
_____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a
las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR